

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Pinet

2026/11169 Anuncio del Ayuntamiento de Pinet sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código 19/2026.

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 y 177 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de haciendas locales, el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 27 de julio de 2026 aprobó inicialmente el expediente MC 19/2026 de modificación de créditos por crédito extraordinario financiado mediante remanente líquido de tesorería de la liquidación del ejercicio anterior, el cual se expuso al público por 15 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 154 de 13.08.2026, tablón de anuncios y sede electrónica municipal.

Transcurrido el período de exposición sin que se hayan producido reclamaciones queda definitivamente aprobado. Es por ello por lo que se publica resumido por capítulos:

Crédito extraordinario

Altas

Capítulo	Importe
6	3.121,80
	3.121,80.-€

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación	Descripción	Importe
87000	RTGG	3.121,80
	TOTAL	3.121,80.-€

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo que establece el artículo 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo. Contra esta aprobación definitiva puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, con la advertencia de que el citado recurso no suspenderá por sí mismo la aplicación de la modificación aprobada.

Pinet, 4 de septiembre de 2026.—El alcalde, Gonzalo Catalá Mahiques.

